

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ Y LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día, **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la Sesión número tres, celebrada el 17 de abril del año 2012; **IV.-** Síntesis de comunicación; **V.-** Intervención de la Diputada Mely Romero Celis, para solicitar permiso de ausentarse de su cargo como Diputada Propietaria Integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo por el cual se le concede licencia a la C. Mely Romero Celis, para separarse de su cargo como Diputada Propietaria en funciones del H. Congreso del Estado, a partir del día de hoy, veintisiete de abril del año 2012; **VII.-** Conforme lo establece el artículo 111 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se abre un espacio solemne para la toma de protesta del C. Dámaso Valencia Cruz como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal en sustitución de la Diputada Mely Romero Celis; **VIII.-** Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de mayo del presente año; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales para no enviar al Congreso de La Unión una iniciativa de adición y reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, para el trámite establecido en el artículo 135 de la misma Constitución Federal; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma de la fracción V, del artículo 1264 y el artículo 1526, ambos del Código Civil Para El Estado de Colima; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma del artículo 86 y la adición de un párrafo segundo, asimismo se reforma el artículo 90 y se le adiciona un párrafo segundo, ambos del Código Penal para el Estado de Colima; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Ecología, Mejoramiento Ambiental, Cambio Climático y Cuidado del Agua, relativo a la reforma de la fracción II, para quedar con tres párrafos, así como el segundo párrafo de la fracción III, del artículo 58, la fracción III, del artículo 87 y el artículo 118; asimismo la adición de los párrafos segundo y tercero a la fracción I, del artículo 61, todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, relativo a la reforma del Capítulo único del título segundo y adición de un Capítulo Segundo denominado "Salud Mental" en el título segundo, conteniendo los artículos 20 Bis 4, 20 Bis 5, 20 bis 6, 20 Bis 7, 20 Bis 8 y 20 Bis 9, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima. **XIV.-** Declaratoria formal de que la reforma a la fracción VII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forma parte de la misma Constitución; **XV.-** Asuntos Generales; **XVI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XVII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, el de la voz, su servidor Dip. Leonel González Valencia presente; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Olaf Presa Mendoza; ciudadano Presidente le informo que se encuentran 21 Diputados y con la justificación de los Diputados, José Manuel Romero Coello, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Diputado Alejandro Mancilla González y el Diputado José Guillermo Rangel Lozano. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las once horas, del día 27 de abril del año 2012, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria Número tres, celebrada el día diecisiete de abril del presente año.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 Fracción VIII, 37 Fracción I, 116 Fracción IV y V y 117 Fracción I de su Reglamento, solicito se someta a consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria Número tres, celebrada el día 17 de abril del presente año; para proceder únicamente a su discusión y aprobación en su caso, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión sea insertada de la misma forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría que recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si desean hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que le fue distribuida previamente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO CUATRO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número DGG-275/2012 de fecha 17 de abril del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General del Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de los CC. Octavio Bonifacio Chávez, Salvador Toscano Ramos, Ma. Esther Rodríguez Álvarez, Ma. del Carmen Zepeda Olmos, Ma. del Carmen Rocha, María Valdovinos Alcaraz, José Luis Rangel Luna, Francisco José Rico Pedroza y Ofelia Espinoza Orozco; pensión por Vejez a favor de la C. María Teresa Castro Solano; y pensión por Jubilación a favor de los CC. Alejandro González Venancio, Ma. Fabiola Gutiérrez Álvarez, Ma. Griselda Rangel Yáñez y Francisco Javier Macías Orozco.- Se toma nota y se turna la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio número 186/2012 de fecha 16 de abril del año en curso, suscrito por el C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización Gubernamental y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 187/2012 de fecha 16 de abril del año actual, suscrito por el C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del año en curso de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización Gubernamental y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Circular número C/136/LVI de fecha 29 de marzo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunican que con esta fecha eligieron la Mesa Directiva que habrá de fungir del 1º de abril al 25 de septiembre de 2012.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número LIX/4TO/OM/DPL/0988/2012 de fecha 29 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican que con esta fecha clausuraron los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período de Receso correspondiente a su Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número LIX/4TO/OM/DPL/0989/2012 de fecha 1º de abril del año actual, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual comunican que con esta fecha instalaron los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número TS No. 008/2012 de fecha 13 de abril del presente año, suscrito por el C. C.P. Francisco Javier Magaña Curiel, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización Gubernamental y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número TES.-20/2012 de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por el C. C.P. Fco. Javier Gudiño Camacho, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año actual de dicho municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización Gubernamental y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 047/2012 de fecha 15 de abril del presente año, suscrito por la C. Lic. Jacqueline Delgado Ramírez, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización Gubernamental y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio de fecha 19 de abril del año actual, suscrito por el C. Lic. Roberto Chapula de la Mora, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, mediante el cual remite propuesta de reforma y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y a la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el tema de derechos humanos, con el fin de adecuar éstos ordenamientos jurídicos a la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de junio de 2011.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Atención al Migrante.

Oficio número SM-080/2012 de fecha 04 de abril del año en curso, suscrito por la C. T.S. Juana Andrés Rivera, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima, mediante el cual comunica que con esta fecha en Sesión Ordinaria número 08/2012, el H. Cabildo de ese municipio aprobó por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria respectiva.

Se da cuenta del oficio número SM-081/2012 de fecha 04 de abril del año actual, suscrito por la C. T.S. Juana Andrés Rivera, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima, mediante el cual comunica que con esta fecha en Sesión Ordinaria número 08/2012, el H. Cabildo de ese municipio autorizó el exhorto para que a través de las Direcciones de Transportes y de Tránsito y Vialidad en la medida de sus competencias, cumplan cabalmente con las disposiciones de cada reglamento referente a infraccionar a todo aquel vehículo que circule por las calles del Estado de Colima, usando cristales polarizados o que circulen sin permiso o con placas vencidas.

Oficio número 756/2012 de fecha 15 de marzo del año actual, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunican que con esta fecha clausuraron su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 0785/2012 de fecha 15 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual informan que con esta fecha eligieron la Mesa

Directiva que fungirá durante el Período de Receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo del año en curso.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número S.P. 0296/2012 de fecha 16 de marzo del año en curso, enviado por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se lleve a cabo el incremento en el porcentaje de recursos aportados por la Federación en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2012.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número MDSPTA/CSP/296/2012 de fecha 22 de marzo del presente año, enviado por la Quinta Legislatura de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el exhortan a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, para que eviten el uso electoral sobre el tema de los feminicidios, pues sólo muestra falta de sensibilidad frente a la violencia extrema de la que son víctimas muchas mujeres de este país.- Se toma nota y se archiva.

Circular número HCE/OM/100/2012 de fecha 22 de marzo del año en curso, enviada por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual informan que con fecha 21 de marzo del año actual, instalaron la nueva Junta de Coordinación Política por la duración de dicha Legislatura.- Se toma nota y se archiva.

Circular número 18 de fecha 28 de marzo del año actual, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha abrieron la Quinta Sesión Extraordinaria, previa elección de la Mesa Directiva que fungió durante dicha sesión, así como la clausura de la misma.- Se toma nota y se archiva.

Circular número 19 de fecha 28 de marzo del presente año, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha clausuraron los trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 29 de marzo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican que con esta fecha designaron al Diputado Jorge Arizmendi García, como Presidente de la Mesa Directiva, que fungirá del 27 de marzo al 31 de agosto del año actual, dentro de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Circular número 20 de fecha 1º de abril presente año, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha abrieron el Primer Período de Sesiones Ordinarias de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de abril del año actual.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número D.G.P.L. 61-II-9-5648 de fecha 17 de abril del año en curso, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas Locales a tipificar en sus respectivas legislaciones en materia penal, el maltrato infantil.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número T.A.E.291/2012 de fecha 23 de abril del presente año, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Escalafón y Arbitraje del Estado, mediante el cual comunican que en alcance al oficio número T.A.E.076/2012, mediante el cual envían copias certificadas del expediente laboral No. 68/2007, promovido por el C. Gerardo Ruiz Aguilar en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el cual se solicita a esta Soberanía la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por la negativa de la autoridad demandada para dar cumplimiento con el laudo dictado, al respecto se hace del conocimiento a esta Soberanía que dicha entidad municipal pública demandada ha dado cabal cumplimiento con el laudo reclamado, y para los efectos legales que procedan se acompaña copia certificada de constancias relativas a la comparecencia del promovente del juicio en la que recibe a su entera satisfacción un primer pago del convenio realizado por ambas partes; así como del testimonio dictado por el Juzgado Primero de Distrito, en el que se resuelve el sobreseimiento del juicio de Amparo Indirecto No. 1710/2011-I.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número T.A.E.292/2012 de fecha 23 de abril del año en curso, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Escalafón y Arbitraje del Estado, mediante el cual comunican que en alcance al oficio número T.A.E.089/2012, mediante el cual envían copias certificadas del expediente laboral No. 85/2006 y su acumulado 40/2007, promovido por el C. José Luis Alcaraz Larios en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el cual se solicita a esta Soberanía la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por la negativa de la autoridad demandada para dar cumplimiento con el laudo dictado, al respecto se hace del conocimiento a esta Soberanía que dicha entidad municipal pública demandada ha dado cabal cumplimiento con el laudo reclamado, y para los efectos legales que procedan se acompaña copia certificada de constancias relativas a la comparecencia del promovente del juicio en la que recibe a su entera satisfacción un primer pago del convenio realizado por ambas partes; así como del testimonio dictado por el Juzgado Primero de Distrito, en el que se resuelve el sobreseimiento del juicio de Amparo Indirecto No. 1715/2011-I.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número T.A.E.293/2012 de fecha 23 de abril del presente año, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Escalafón y Arbitraje del Estado, mediante el cual comunican que en alcance al oficio número T.A.E.052/2012, mediante el cual envían copias certificadas del expediente laboral No. 83/2006 y su acumulado 39/2007, promovido por el C. Héctor Daniel Mariscal Rincón en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el cual se solicita a esta Soberanía la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por la negativa de la autoridad demandada para dar cumplimiento con el laudo dictado, al respecto se hace del conocimiento a esta Soberanía que dicha entidad municipal pública demandada ha dado cabal cumplimiento con el laudo reclamado y para los efectos legales que procedan se acompaña copia certificada de constancias relativas a la comparecencia del promovente del juicio en la que recibe a su entera satisfacción un primer pago del convenio realizado por ambas partes; así como del oficio No. 06408-II emitido por el Juzgado Primero de Distrito, en el que se solicita asimismo el archivo del citado expediente laboral como total y definitivamente concluido.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número T.A.E.294/2012 de fecha 23 de abril del año actual, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Escalafón y Arbitraje del Estado, mediante el cual comunican que en alcance al oficio número T.A.E.075/2012, mediante el cual envían copias certificadas del expediente laboral No. 66/2007, promovido por el C. Luis Gerardo Ruiz Vega en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el cual se solicita a esta Soberanía la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por la negativa de la autoridad demandada para dar cumplimiento con el laudo dictado, al respecto se hace del conocimiento a esta Soberanía que dicha entidad municipal pública demandada ha dado cabal cumplimiento con el laudo reclamado, y para los efectos legales que procedan se acompaña copia certificada de constancias relativas a la comparecencia del promovente del juicio en la que recibe a su entera satisfacción un primer pago del convenio realizado por ambas partes; así como del oficio No. 5528 emitido por el Juzgado Primero de Distrito, en el que solicita asimismo el archivo del citado expediente laboral como total y definitivamente concluido.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número T.A.E.295/2012 de fecha 23 de abril del presente año, suscrito por el C. Lic. José Germán Iglesias Ortiz, Magistrado Presidente del Tribunal de Escalafón y Arbitraje del Estado, mediante el cual comunican que en alcance al oficio número T.A.E.078/2012, mediante el cual envían copias integras certificadas del expediente laboral No. 84/2006 y su acumulado 38/2007, promovido por el C. Román Mariano Arias en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., en el cual se solicita a esta Soberanía la aplicación de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por la negativa de la autoridad demandada para dar cumplimiento con el laudo dictado, al respecto se hace del conocimiento a esta Soberanía que dicha entidad municipal pública demandada ha dado cabal cumplimiento con el laudo reclamado, y para las efectos legales que procedan se acompaña copia certificada de constancias relativas a la comparecencia del promovente del juicio en la que recibe a su entera satisfacción un primer pago del convenio realizado por ambas partes; así como del testimonio dictado

por el Juzgado Segundo de Distrito, en el que se resuelve el sobreseimiento del juicio de Amparo Indirecto No. 1714/2011-I.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.

Oficio número D.G.P.L. 61-II-8-2603 de fecha 19 de abril del año en curso, suscrito por el C. Dr. Fernando Serrano Migallón, Secretario General de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Circular número 8 de fecha 15 de marzo del presente año, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunican que con esta fecha clausuraron el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, previa elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 29 de marzo del año en curso, enviado por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que recomiendan al Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, generar acciones que contribuyan al bienestar de los mexicanos.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 1558/2012-P.O. de fecha 12 de abril del año actual, enviado por la Décima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha eligieron al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán del 17 de abril al 31 de mayo del año en curso dentro del Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 17 de abril del año en curso, suscrito por el C. Arq. Raymundo González Saldaña, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual comunica que a partir de esta fecha el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será el Diputado Leonel González Valencia, así mismo que la Diputada Patricia Lugo Barriga, fungirá como Vice Coordinadora del mismo, acompañando al presente oficio copia del acuerdo alcanzado por los Diputados Panistas.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, para su conocimiento. **Colima, Col., abril 27 de 2012.**

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Conforme al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mely Romero Celis, para que de lectura a su solicitud de licencia para separarse de su cargo como Diputada Propietaria e integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal.

DIP. ROMERO CELIS. Gracias, con su permiso Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva y todos mis compañeros Legisladores. Me dirijo de la manera más atenta para solicitar en los términos de los artículos 25 y 33 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 19 y 25 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someta a la consideración de la H. Asamblea de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, mi solicitud de Licencia para separarme del cargo como Diputada Propietaria e integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal. Lo anterior, en virtud de contender como candidata al Senado de la República ante el Instituto Federal Electoral, en las elecciones del 2012. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más distinguida consideración por las atenciones recibidas durante mi desempeño como Legisladora, reconocimiento que hago extensivo a todos mis compañeros Diputados de las fracciones parlamentarias del Partido Acción Nacional, del Partido Nueva Alianza y por supuesto del Diputado del Partido del Trabajo, pero muy en especial a mis compañeras y compañeros del fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, dada la urgencia del caso pues requiero dedicarme a la campaña político electoral para lograr dicho cargo en los términos de los artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 141, 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se dispensen todos los trámites legislativos a que se debe someter la presente solicitud a efecto de que en esta misma sesión se discuta y apruebe en su caso la misma. Debiendo emitirse el acuerdo correspondiente. Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo a usted compañero Presidente de esta Mesa Directiva, a todos mis compañeros Legisladores y por supuesto a las personas que nos acompañan esta mañana, muy en especial a mis paisanos del municipio de Cuauhtémoc. Muchísimas gracias a todos, buen día.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en el artículo 48 de la Constitución Política Local, y del 141 al 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por las razones expuestas por la Diputada Mely Romero Celis, se somete a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de todo trámite legislativo del documento leído para que se proceda de manera inmediata a la discusión, votación en su caso en esta sesión, del acuerdo correspondiente.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Diputado Presidente, solicito a usted se considere la asistencia del Diputado Salvador Fuentes Pedroza, para que tenga derecho a voz y voto.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Adelante compañero. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anteriormente planteada.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta de la Diputada Mely Romero Celis, por lo tanto, solicito a la Diputada Secretaría Mónica Adalicia Anguiano López, de lectura al Acuerdo por el que se le concede licencia a la ciudadana Mely Romero Celis para separarse de su cargo como Diputada Propietaria, en funciones del Congreso del Estado, a partir de este día de hoy, 27 de abril del año 2012.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA C. DIPUTADA MELY ROMERO CELIS, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA ESTATAL, Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que mediante escrito fechado el 20 de abril de 2012 y recibido el día de hoy, la C. Diputada Mely Romero Celis, con base en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 19 y 25 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó ante el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, un escrito en el que solicita se le conceda licencia para separarse de su cargo como integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, a partir del día de hoy veintisiete de abril del presente año, mismo en el cual solicita que dada la urgencia del caso, le sean dispensados todos los trámites legislativos, lo anterior, en virtud de contender como candidata al Senado de la República por la primera fórmula ante el Instituto Federal Electoral en las elecciones del 2012.

SEGUNDO.- Que efectivamente, la C. Diputada Mely Romero Celis, es integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal y en virtud de querer separarse de su función como Legisladora para dedicarle todo el tiempo al trabajo de campaña de su candidatura al Senado de la República y dado de que es un derecho de los diputados solicitar licencia para separarse del cargo, se considera procedente concederla, por tanto con fundamento en el artículo 33 fracción XXVII de la Constitución Particular del Estado, el Pleno de esta Soberanía acuerda otorgársela.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O No. 20

PRIMERO.- Se concede licencia a la C. Mely Romero Celis, para separarse de su cargo como Diputada Propietaria en funciones del H. Congreso del Estado, a partir del día de hoy, veintisiete de abril del año 2012.

SEGUNDO.- Cítese al Diputado Suplente Dámaso Valencia Cruz, quién con fundamento en el artículo 111 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por acuerdo de la Asamblea en un espacio solemne que se abra en la presente Sesión Ordinaria, deberá rendir la protesta de Ley.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el día veintisiete de abril del año dos mil doce.

DIP. MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ DIP. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, Diputados, del público que amable y gentilmente nos hace el honor de acompañarnos. Yo en lo particular el voto será a favor del dictamen que se está leyendo en donde se autoriza a la Diputada Mely Romero Celis, una licencia merced a que participará en la contienda electoral por el puesto que ella ya mencionó. Le deseo éxito, espero que sus proyectos se cumplan. Si acaso lo único que preguntaría, sería Presidente, tengo duda y es una duda nada más de, si nuestro reglamento lo faculta a usted, para otorgarle la anuencia al Diputado Salvador Fuentes Pedroza, de que ya después del pase de lista y habiéndose decretado un número de presentes, usted autorice que él autorice que tenga voz y voto, no estoy seguro y si así es me gustaría que me dijera en que artículo del Reglamento y ya habré aprendido el día de hoy, una cosa más. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Claro que si Diputado, decirle que el Diputado Chava, llegó cuando se estaba pasando lista de asistencia, hizo la solicitud y en lo que consultábamos con el área de aquí del Congreso, jurídica, fue por eso que hicimos ese movimiento, porque así lo facultó el Reglamento. En un momento más le decimos en que artículo. Vamos a continuar con la sesión, ¿te parece o esperamos? No, llegó cuando estábamos, había pasado su nombre, pero estábamos pasando lista de asistencia. No, en ese momento Diputado y concluyo con este tema, en este momento, estábamos aquí, yo seguí con el tema, por el hecho de que dar tiempo a consultar nada más. Pero seguimos con el orden del día. Se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, y como lo establece el artículo 111 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de conformidad al Acuerdo No. 20 aprobado por esta Soberanía, hace unos momentos, se abre un espacio solemne para la toma de protesta del ciudadano Dámaso Valencia Cruz, como Diputado Propietario e integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, en sustitución de la Diputada Mely Romero Celis, para lo cual solicito a nuestros compañeros Diputados, Mónica Adalicia Anguiano López, y Ernesto Germán Virgen Verduzco, nos hagan el favor de acompañarnos al interior del Recinto Parlamentario. Con todo respeto solicito a los presentes sean tan amables de ponerse de pie, para llevar a cabo la toma de protesta. Ciudadano Dámaso Valencia Cruz: “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en Querétaro, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del estado”

DIP. VALENCIA CRUZ. Si protesto.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Si no lo hiciera así que la nación y el pueblo de Colima, os lo demanden. Pueden sentarse. Pedimos al Diputado Dámaso Valencia Cruz, ocupe su lugar. En el uso de la voz la Diputada Itzel Sarahí Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, de las compañeras y compañeros Diputados y por supuesto también de quienes integran la Mesa Directiva y con el mismo respeto de siempre, saludo a quienes amablemente nos acompañan el día de hoy, en específico veo mucha gente de Cuauhtémoc, les damos la bienvenida y les agradecemos que estén aquí, respaldando a dos actores políticos que son importantes en el municipio y que sin duda debido al trabajo que han realizado se han ganado el cariño de la gente de Cuauhtémoc, entonces, muchísimas gracias por estar aquí presentes. Yo muy breve en la intervención, pero a veces cuando somos de casa, damos por hecho las cosas y no queremos que se nos pase el momento de poder agradecerle a la

Diputada Mely, el trabajo que ha realizado al interior de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, y que por supuesto ha hecho eco en su municipio y hoy por hoy estoy muy segura que lo hará en el Estado y que también en la encomienda a la que esta ella aspirando y que seguramente abra de lograr en los próximos meses. A nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, desearles el éxito y digo el éxito, no la suerte porque la suerte seguramente se compone del trabajo y sabemos que es una persona trabajadora y que habrá de resultar, producto de su trabajo, un resultado eficaz en lo personal y también por supuesto también para la ciudadanía. De la misma forma, le damos la bienvenida a la fracción del Partido Revolucionario Institucional, a nuestro amigo Dámaso, quienes lo conocemos también desde hace muchísimos años y sabemos que es una gente de trabajo, una persona se entrega completamente cuando tiene una encomienda y este trabajo legislativo convencidos estamos todos los de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que lo va a hacer con puntualidad, lo va a hacer con responsabilidad y también siempre en beneficio de la gente. Bienvenido Dámaso, que sepas que tienes compañeros y compañeras Diputadas que te van a respaldar y siempre los Diputados que no son de la fracción y que ven por supuesto iniciativas a favor del pueblo de Colima, por supuesto siempre en el exhorto que se sumen al trabajo que tú realices. Muchísimas gracias en verdad a ustedes dos y vuelvo a insistir a la gente que nos acompaña porque es para ustedes, para quienes realizamos el trabajo, el que ustedes se encuentren aquí, quiere decir que hay un trabajo efectivo que se esta realizando y que lo que se realiza en el Poder Legislativo ha tenido por supuesto también contribuciones a favor de la ciudadanía. Muchísimas gracias Diputado Presidente, por permitirme el uso de la voz, en reconocimiento al trabajo de Mely y también en el respaldo que va a tener nuestro amigo Diputado ya, Dámaso y que sepa que es bienvenido al Congreso del Estado y por supuesto también a la Fracción del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Continuando con el siguiente punto del orden del día y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 28 de su Reglamento, se procederá a elegir al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva quien fungirán durante el mes de mayo del año 2012, para tal efecto, instruyo a los Diputados Secretarios, distribuyan las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar acabo la votación secreta. Solicito a los Diputados Secretarios pasen lista de los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas en el ánfora colocada en este Presídium para tal efecto

DIP. SRIO. GONZALEZ VALENCIA. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, el de la voz, su servidor Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Dámaso Valencia Cruz; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Maldonado Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; y Dip. Olaf Presa Mendoza. ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente, que se recibieron 19 votos a favor del Diputado Rigoberto Salazar Velasco para que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva y 17 votos a favor

del Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco, para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 19 votos la elección del Diputado Rigoberto Salazar Velasco, como Presidente y por 17 votos la elección del Diputado Germán Virgen Verduzco como Vicepresidente de la Mesa Directiva y que fungirán durante el mes de mayo del año 2012, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acuerdo por el que se niega enviar al Congreso de la Unión, una iniciativa de adición y reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el trámite establecido en el artículo 135 de la misma Constitución Federal. En el uso de la voz la Diputada Socorrito Rivera.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputado Presidente. Con su permiso compañeras y compañeros Diputados y agradeciendo la presencia del público asistente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 2333/011, de fecha 21 de junio de 2011, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Raymundo González Saldaña y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- “El pasado 28 de abril, el Senado de la República, aprobó un Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, cuya Minuta se remitió a la Cámara de Diputados (Revisora) con la misma fecha, donde se encuentra pendiente de dictaminar.

- Dicha minuta incorpora las siguientes reformas constitucionales:
 - Posibilidad de reelección hasta por 2 periodos más de diputados federales (sólo a partir de 2015). Mayor poder al ciudadano para exigir cuentas a legisladores, premiando su buen desempeño con reelección inmediata o castigando su mal trabajo con la remoción a través del voto.

 - Posibilidad de reelección de senadores hasta por un periodo más de 6 años (sólo a partir de 2018).

 - Posibilidad de reelección de diputados locales hasta por 2 periodos más (sólo a partir de 2015).
 - Posibilidad de reelección en ayuntamientos, que decidirán los Congresos Locales.

 - Iniciativa Ciudadana, a partir de contar con 0.25% (aproximadamente 200 mil firmas). Ofrece poder a los ciudadanos para impulsar los temas que ignoren los partidos.

 - Consultas Ciudadanas, para recoger la opinión de los ciudadanos sobre temas críticos. Serán “vinculantes” si logran 40% de la lista nominal de electores (30 millones aproximadamente) y no pueden tratar temas de seguridad nacional, electorales, presupuestales o impuestos.

 - Candidaturas independientes, para que ciudadanos puedan participar para ser legisladores o gobernantes, fuera de la burocracia de los partidos. Nos obligará, si deseamos que exista esta posibilidad en 2012, a modificaciones al marco legal electoral antes del 30 de junio (periodo extraordinario) para reglamentar como se realizará esto, de manera que garantice que no se vulnere la democracia (narcopolítica por ejemplo) y garantice equidad en la contienda electoral para todos.

 - Establece nuevos mecanismos ante la falta absoluta del Presidente de la República. El Congreso nombrará un Presidente Interino o Sustituto y se siguen las reglas constitucionales de elección para el caso. Mientras ocurre esto, presidirá el Ejecutivo el Secretario de SEGOB, el SHCP y en tercer lugar SRE.

 - Iniciativa Preferente, para que el Presidente pueda presentar cada periodo 2 leyes que deberán ser votadas (a favor o en contra) en 30 días naturales máximo. Esto ayudará a impulsar reformas que urgen a México y evitar “congeladora” por cuestiones políticas, transparentando de cara a la ciudadanía las posturas ante los grandes temas nacionales.

- En caso de no aprobarse Ley de Ingresos o Presupuesto de Egresos de la Federación en los tiempos legales, el Presidente aplica el vigente. Garantiza certeza económica.
- El Presidente además puede observar partes del Presupuesto en los 10 días posteriores a su aprobación, que deben ser aprobadas por el 66% del Congreso para su cambio. Esto permite al Ejecutivo, quien es el ejecutor del gasto público, poder hacer precisiones que eliminen incertidumbres.
- El Senado ratificará a Comisionados de Telecomunicaciones, Energía, Competencia Económica, Jefes Superiores de las Fuerzas Armadas. Esto genera mayores contrapesos en las decisiones de los Poderes.
- Cabe destacar que en la minuta referida, se pone de manifiesto la relevancia del acuerdo político logrado por todos los partidos en la Cámara de Senadores en puntos tan importantes como las candidaturas ciudadanas.
- En efecto, la necesidad de reformas de naturaleza política que atiendan situaciones que están presentes desde hace lustros, así como nuevas problemáticas que han surgido a partir de la alternancia en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Unión (2000).
- En virtud de lo anterior, tal y como la propia minuta señala, lo que se busca es avanzar en un conjunto de reformas que de manera integral y armónica permitan fortalecer la gobernabilidad democrática y mejorar el desempeño institucional, así como definir soluciones que eviten que en el caso de discrepancia entre los poderes del Estado, se generen situaciones de parálisis o incertidumbre que terminarían afectando la marcha de la economía en su conjunto y por tanto causando perjuicios a la sociedad. La participación ciudadana está en el centro de las propuestas.
- Por ejemplo, tratándose de los diputados locales, corresponderá a las Legislaturas de los Estados, conforme a los procedimientos de reforma a su respectivas Constituciones, determinar si introducen la posibilidad de reelección inmediata, pero en todo caso, deberán sujetarse al límite establecido para los diputados federales, y establecer periodos de mandato obligados de tres años, para de esa forma evitar la dispersión y heterogeneidad de los calendarios electorales a nivel nacional.”

TERCERO.- Que una vez realizado el estudio y análisis respectivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por esta Comisión dictaminadora, acuerda no enviar la misma, toda vez que por la naturaleza del objeto de la propuesta del iniciador se ha quedado sin materia, en razón de los siguientes argumentos.

Como bien lo exponen los iniciadores, el pasado 28 de abril de 2011, el Senado de la República del Congreso de la Unión, aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto relativa a reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proyecto que fue replicado ante esta Soberanía en todos sus términos en la iniciativa que se dictamina, del cual se destaca que en su momento se determinó reformar el artículo 35

constitucional, para establecer como derecho de los ciudadanos presentar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la Ley del Congreso de la Unión y, en correlación, se propuso reformar el artículo 71 constitucional para establecer a los ciudadanos como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. Asimismo, se plantea la consulta popular como mecanismo de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de las decisiones relacionadas con temas relevantes, exceptuando temas relativos a: la materia electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las fuerzas armadas.

Se propone introducir en los artículos 35 y 116 constitucional la figura de las candidaturas independientes, para todos los cargos de elección popular, tanto federales como locales.

De igual forma, se plantea reformar el artículo 71 constitucional para establecer que el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen.

Se pretende que el Ejecutivo Federal puede observar, dentro de un plazo improrrogable, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, en caso de iniciar el ejercicio fiscal sin que se haya aprobado y promulgado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mantendrá vigencia el del año inmediato anterior. En el caso del Presupuesto, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la Ley.

Por otro lado, se plantea un mecanismo automático consistente en fijar en la Constitución un orden de prelación para evitar la ausencia del Presidente de la República, así sea por un lapso mínimo, que comienza con el Secretario de Gobernación, en primer término; en caso de falta absoluta de dicho funcionario sería el Secretario de Hacienda y Crédito Público quien asumiría provisionalmente la Presidencia y, a por su ausencia, el Secretario de Relaciones Exteriores.

Se propone que el Senado de la República ejerza la atribución de ratificación de aquellos nombramientos designados por el Ejecutivo Federal, de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.

Se pretende modificar el artículo 122 constitucional para plantear que el requisito para la asignación del número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa, será obtener el mayor número de constancias de mayoría y al menos el 40 por ciento de los votos los partidos políticos en el Distrito Federal.

Sin embargo, es de destacarse que este proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en su calidad de Cámara revisora, misma que después de haber realizado el estudio y análisis correspondiente, el 04 de noviembre del año 2011, sometió a votación su Dictamen, mismo que fue aprobado en lo general y en lo particular, con algunos cambios en relación al Proyecto de Decreto enviado por el Senado, dentro del cual se destaca, avalaron regular y acotar la Presidencia Interina, blindar la toma de protesta del Presidente electo y eliminar la llamada cláusula de gobernabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, desecharon la propuesta de consulta popular y el tema de la reelección de los legisladores y alcaldes.

Derivado de lo anterior, fue regresado al Senado de la República del Congreso de la Unión, en su calidad de cámara de origen, el proyecto de Dictamen, debido que como ya se dijo en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados le hizo algunos cambios al proyecto original.

Al respecto, el Senado de la República llevó a cabo los trabajos de estudio y análisis al proyecto de Dictamen enviado por la Cámara de Diputados, dando como resultado un nuevo Dictamen en virtud de no comulgar con los cambios hechos por la cámara revisora, el cual se votó por el Pleno del Senado el 13 de diciembre de 2011, destacándose la inclusión, nuevamente, de las consultas populares, la reelección de Diputados Federales y Senadores, así como la reelección de Presidentes Municipales y Diputados Locales y, las candidaturas independientes. Igualmente, se incluyó otorgar un plazo de diez días naturales al titular del Ejecutivo Federal para que haga sus respectivas observaciones a las Leyes de Presupuesto de Egresos; razón por la cual, fue regresado el proyecto de Dictamen a la Cámara revisora.

Finalmente, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 19 de abril de 2012, aprobó la minuta constitucional conocida como la Reforma Política, de la cual se destaca lo siguiente:

1. Se establecen las candidaturas independientes.
2. Se establece el derecho de iniciativa ciudadana (0.13% de la lista nominal).
3. Se establece el derecho de votar en las consultas populares y, el Congreso de la Unión tendrá la facultad de regular el procedimiento para las mismas, mediante la emisión de la Ley respectiva.
4. El Secretario de Gobernación fungirá provisionalmente como sustituto del Presidente cuando éste pida licencia ó exista falta absoluta del mismo, entre tanto el Congreso de la Unión no nombre al Presidente Interino o Sustituto.
5. El Senado ratificará los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en

materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga.

6. El Presidente, cuando no pueda rendir protesta ante las Mesas Directivas del Congreso de la Unión, lo hará de manera inmediata ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
7. La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la cuenta pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con ello se amplía un mes el periodo de revisión.
8. Se elimina la cláusula de gobernabilidad para la Asamblea Legislativa del DF y se adiciona el principio de que ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal.

Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más del ocho por ciento.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora reconoce el espíritu de la Iniciativa que se estudia, por promover figuras jurídicas novedosas, que tienen como fin elevar la democracia en México, sin embargo, en este momento no es procedente su envío en virtud de haberse quedado sin materia la Iniciativa en comento, porque el Congreso de la Unión ha emitido una Minuta constitucional al respecto, misma que ha sido enviada a las legislaturas locales para efectos del cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Federal, cuyo contenido coincide con diversas disposiciones planteadas por el iniciador, las cuales serán valoradas al momento en que sea sometida la citada Minuta a discusión y, aprobación, en su caso.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se acuerda no enviar al Congreso de la Unión la propuesta para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y por los razonamientos expuestos en el Considerando Tercero.

La Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente acuerdo, se le dé el trámite legal respectivo debiéndose archivar el presente asunto como totalmente concluido, dándose cuenta a la Dirección de Procesos Legislativos para la baja de dicha iniciativa como asunto totalmente concluido”.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., A 27 DE ABRIL DE 2012.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ROJAS OROZCO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS

SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. El Diputado Raymundo, en el uso de la voz.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. Muy buenos días a todos los presentes compañeros de la Legislatura, de la Mesa Directiva y al público en general. Yo quiero mencionar que definitivamente la fracción que presentó esta propuesta ya hace unos meses que fue la fracción a la que pertenezco, es el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, esta completamente en contra de esta resolución, porque como ya se menciono aquí, si ya en el Senado hace ya un año prácticamente el 28 de abril de 2011, se aprobó una Minuta en donde se decide reformar diversos artículos de la Constitución que le darían cabida a una reforma integral, una reforma política integral a nuestro sistema político que fue retomado por las voces ciudadanas que entre ellas eran aprobar las candidaturas independientes, que cualquier ciudadano no tuviera que depender de un partido político para poderse registrar y ser candidato a cualquier puesto de elección popular, también el que la iniciativa de ciudadanos fueran, pudieran ser presentadas sin tantos candadas y tantas firmas como esta establecido actualmente o la relección de alcaldes y Diputados locales hasta por un periodo más, que creíamos que era una propuesta excelente porque se

ha estado comentando por parte de nuestro partido a nivel nacional que creemos que son los ciudadanos los que deben calificar y decidir si le siguen dando su voto de confianza a un alcalde que ha hecho bien, un buen papel, o simplemente si ese alcalde que ha hecho un papel no muy bueno, bueno que se ponga bajo el escrutinio de los ciudadanos para que ellos decidan si lo vuelven a elegir o no, o le aplican el voto de castigo, entonces, creo que era interesante esas propuestas que hacía el Partido Acción Nacional y que decir también de la relección de Diputados locales, en donde también se ha estado proponiendo por parte del Senado, aprobó la mayoría incluyendo todos los colores, esta primer minuta de hace un año en donde los Diputados locales también tendrían que exponerse al escrutinio de los ciudadanos para que precisamente se calificara el actuar, el desempeño de cada uno de ellos, si es que ellos buscaban volver a ser Diputados por su distrito, por el que habían ganado. Entonces, era interesante este reto que creemos y estamos bien convencidos de que le iba a meter un ingrediente, una dosis adicional de más responsabilidad por parte de quienes ejercemos un cargo público, porque aceptaríamos el reto de que el que quiera seguir, en esto, pues obviamente tendría que hacer un buen papel, y si no la ciudadanía nos los iba a castigar, pero bueno, todo esto quedó truncado porque ya sabemos que no pasó en el Congreso de la Unión, ya que solamente se aprobaron algunas cuestiones que ya mencionó la Diputada Socorrito, una reforma muy light, pero lo del fondo, lo que pensábamos que era importante, a estado atorado y bueno, por esta argumentación, nuestra fracción no esta de acuerdo, creíamos que si era importante turnarlo como se pedía al Senado, pero como se esta negando en este dictamen, pues estaremos completamente en contra. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, en contra

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 13 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron ocho votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 13 votos el acuerdo que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De Conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma de la fracción V del artículo 1264 y del artículos 1526, ambos del Código Civil para el Estado de Colima. En el uso de la voz el Diputado Víctor Vázquez.

DIP. VÁZQUEZ CERDA. Con su permiso Diputado Presidente. Con su permiso Diputados de la Mesa Directiva, mis compañeras y compañeros Diputados, el público en general. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo a la iniciativa de ley con proyecto de decreto relativo a la reforma de la fracción V del artículo 1264 y del artículos 1526, ambos del Código Civil para el Estado de Colima, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Víctor Vázquez. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto el Diputado Víctor Vázquez tiene la palabra para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

DIP. VÁZQUEZ CERDA. Gracias Presidente.

DECRETO:

“PRIMERO.- Se reforman la fracción V del artículo 1264 y el artículo 1526, ambos del Código Civil para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ART. 1264.- ...

I a la IV. ...

V. A la persona con quien el testador vivió como si fuera su cónyuge durante los **cuatro años** que precedieron inmediatamente a su muerte o con quien tuvo hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato y que el superviviente esté impedido de trabajar y no tenga bienes suficientes. Este derecho sólo subsistirá mientras la persona de que se trate no contraiga nupcias y observe buena conducta. Si fueren varias las personas con quien el testador vivió como si fueran su cónyuge, ninguna de ellas tendrá derecho a alimentos;

VI. ...

ART. 1526.- La mujer o el hombre con quien el autor de la herencia vivió como si fuera su esposa o esposo en calidad de concubinos durante los **cuatro años** que precedieron inmediatamente a su muerte o con quien tuvo hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato, tiene derecho a heredar conforme a las reglas siguientes:

I a la VI.- ...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., A 27 DE ABRIL DE 2012

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ROJAS OROZCO
SECRETARIO

DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda someter a la discusión el dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Al no haber intervenciones al respecto, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIO GONZALEZ VALENCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma del artículo 86 y la adición de un párrafo segundo, asimismo se reforma el artículo 90 y se le adiciona un párrafo segundo ambos del Código Penal para el Estado de Colima. En el uso de la voz el Diputado Alfredo Hernández Ramos.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con su permiso Diputado Presidente, amigas y amigos de la Mesa Directiva, amigos Diputadas y Diputados. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo a adicionar un párrafo segundo del artículo 87 del Código Penal del Estado de Colima, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Alfredo Hernández. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Alfredo Hernández Ramos para que inicie con la lectura de los artículos transitorios y resolutivos del dictamen que nos ocupa.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Gracias Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P r e s e n t e.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar un párrafo segundo al artículo 86 del Código Penal para el Estado de Colima y,

DICTAMEN correspondiente

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 86 y se le adiciona un párrafo segundo, así mismo se reforma el artículo 90 y se le adiciona un párrafo segundo, ambos del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 86.- Para la prescripción de la acción persecutoria se tomará como base el término medio aritmético **de la pena de prisión**, pero en ningún caso bajará de tres años.

El término para que opere la prescripción de la acción persecutoria se incrementará hasta la pena máxima de prisión que establezca el delito de que se trate, respecto de quién se encuentre fuera del territorio nacional, si por dicha circunstancia no es posible integrar una averiguación previa o concluir un proceso.

ARTICULO 90.- La **pena de prisión** prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena, pero no podrá ser inferior a tres años, ni superior a quince, **salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente de este artículo.**

El término para que opere la prescripción de la pena de prisión se incrementará hasta la pena máxima de prisión que establezca el delito de que se trate, respecto de quién se encuentre fuera del territorio nacional, si por dicha circunstancia no es posible ejecutar tal pena.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., A 27 DE ABRIL DE DE 2012

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO

Diputado Presidente

ENRIQUE ROJAS OROZCO

Diputado Secretario

ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS

Diputado Secretario

Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores diputados si se acuerda someter a la discusión el dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 19 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 19 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma de la fracción II, para quedar con tres párrafos, así como el segundo párrafo de la fracción III del artículos 58, la fracción III del artículo 87 y el artículos 118; asimismo, la adición de los párrafos segundo y tercer a la fracción I, del artículos 61 todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. En el uso de la voz el Diputado Juan Maldonado Mendieta.

DIP. MALDONADO MENDIETA. Con su permiso Presidente y Con el permiso de los compañeras y compañeros Diputados, y del público que nos acompaña muy buenas tardes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e.

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y, de Ecología, Mejoramiento Ambiental, Cambio Climático y Cuidado del Agua, les fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar la fracción II y el párrafo segundo del artículo 58; la fracción III del artículo 87 y, el artículo 118; y adicionar dos párrafos a la fracción II y un tercer párrafo al artículo 58; y dos párrafos a la fracción I, **del artículo** 61, todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima y;

Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo a adicionar un párrafo segundo del artículo 87 del Código Penal del Estado de Colima, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Juan Maldonado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Dip. Juan Maldonado para que inicie con la lectura de los artículos transitorios y resolutivos del dictamen que nos ocupa.

DIP. MALDONADO MENDIETA. Muchas Gracias Presidente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción II, para quedar con tres párrafos, así como el último párrafo de la fracción III, para quedar con dos párrafos, del artículo 58, la fracción III, del artículo 87 y el artículo 118; asimismo se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción I, del artículo 61, todos de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58.-

I. ...

II. Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate a la modificación del proyecto o al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación y **restauración**, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos y riesgos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente.

Cuando se trate de autorización condicionada, la autoridad ambiental competente señalará los requerimientos que deban observarse, **previamente, durante y posteriormente** a la ejecución de la obra o, la realización de la actividad prevista.

En este tipo de autorización que otorgue la autoridad ambiental competente, deberá determinar las actividades previas de compensación al impacto ambiental, relativas a la reforestación o trasplante de árboles, entre otras, en los términos y condiciones que lo determine, o bien, establecer el otorgamiento de seguro o fianza bastante para garantizar su cumplimiento, en términos del último párrafo del presente artículo y, de no cumplir con ninguna de ellas, se estará sujeto a las sanciones que establece esta Ley; o

III. ...

a) al c) ...

La resolución de la autoridad ambiental competente sólo se referirá a los aspectos **y consecuencias** ambientales **que** las obras y actividades de que se trate, **generen**.

Cuando se trate del supuesto contenido en la fracción II de este artículo o que durante la realización de las obras puedan producirse daños graves a los ecosistemas, la autoridad ambiental deberá exigir, indistintamente, el otorgamiento de seguro o garantía respecto del cumplimiento de las condiciones que se establezcan expresamente en la autorización y los señalados en el Reglamento.

ARTÍCULO 61.- ...

I. ...

En este caso, se deberá establecer un sistema compensatorio que garantice el resarcimiento del deterioro ocasionado por cualquier obra o actividad, en un elemento natural distinto al afectado cuando no se pueda restablecer la situación anterior en el mismo elemento.

Asimismo, se deberán establecer los lineamientos y bases bajo las cuales operará el sistema compensatorio, mismo que deberá observar lo dispuesto por el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado y los Programas de Desarrollo Urbano, para que con base en ello la autoridad ambiental competente determine el modo, tiempo, lugar y forma en que se realizarán las acciones compensatorias al medio ambiente;

II a la VII. ...

...

ARTÍCULO 87.- ...

I a la II. ...

III. La elaboración de los programas de manejo técnico de forestación, reforestación, **trasplantación** y restauración con especies nativas y adecuadas a cada ecosistema; y

IV. ...

ARTÍCULO 118.- El uso o aprovechamiento de la flora y fauna se sujetará a los criterios de sustentabilidad que permitan garantizar la subsistencia de especies o subespecies, sin ponerlas en riesgo de extinción, y su regeneración en la cantidad y calidad necesarias para los ecosistemas de manera que no se altere el equilibrio ecológico y las cadenas naturales. Los programas y actividades de forestación, reforestación, restauración, **trasplantación** o aprovechamiento de flora y fauna silvestres, procurarán la conservación y el desarrollo de las especies endémicas del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisiones que suscriben el presente Dictamen solicitamos que una vez aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., A 27 DE ABRIL DE 2012
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO

Presidente

DIP. ENRIQUE ROJAS OROZCO

Secretario

DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS

Secretario

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, MEJORAMIENTO AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y CUIDADO DEL AGUA

DIP. RAYMUNDO GONZÁLEZ SALDAÑA

Presidente

DIP. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO DIP. MILTON DE ALVA GUTIÉRREZ

Secretario

Secretario

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión el dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma del Capítulo único del título Segundo y adición de un Capítulo Segundo denominado "Salud Mental", en el título Segundo conteniendo los artículos 20 Bis 4, 20 Bis 5, 20 Bis 6, 20 Bis 7 20 Bis 8 y 20 Bis 9, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima. En el uso de la voz el Diputado Virgen.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Gracias Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo a la iniciativa de ley para crear a Ley de Salud Mental para el Estado de Colima, para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo, y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta hecha por el Diputado Virgen. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta del Diputado Virgen.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación se declara aprobada la propuesta del Diputado Virgen, así que inicie con la lectura de los artículos transitorios y resolutivos del dictamen que nos ocupa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Gracias Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a crear la Ley de Salud Mental del Estado de Colima, y

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO:

“PRIMERO.- Se reforma el Capítulo Único del Título Segundo y se adiciona un Capítulo Segundo denominado “Salud Mental” en el Título Segundo, conteniendo los artículos 20 BIS 4, 20 BIS 5, 20 BIS 6, 20 BIS 7, 20 BIS 8 y 20 BIS 9, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima, para quedar como sigue:

CAPITULO I

.....

CAPITULO II SALUD MENTAL

ARTÍCULO 20 BIS 4.- La salud mental, se define como el bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona, como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad.

ARTÍCULO 20 BIS 5.- Toda persona que habite o transite en el Estado de Colima, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental.

El Gobierno del Estado, las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, mediante una política transversal, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género.

ARTÍCULO 20 BIS 6.- El núcleo familiar desempeña una función esencial en el desarrollo de las potencialidades de las personas con trastornos mentales, para ello deberá:

- I.- Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada;
- II.- Respetar los principios de autonomía individual, independencia, igualdad, no discriminación y todos aquellos que garanticen la igualdad en el ejercicio de sus derechos;
- III.- Recibir apoyo por parte del Gobierno del Estado, para el desarrollo de actividades que promuevan la integración y el desarrollo de sus integrantes;
- IV.- Recibir capacitación y orientación por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas; y

- V.- Participar en actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento, que contribuyan al desarrollo integral de las personas con algún trastorno mental.

Corresponde a la Secretaría, proporcionar a las personas que integren el núcleo familiar, debida asistencia, asesoría, orientación, capacitación y adiestramiento necesario para enfrentar dicha enfermedad.

ARTÍCULO 20 BIS 7.- Además de los derechos a que se refiere el artículo 20 Bis 5, las personas usuarias de los servicios de salud mental, tendrán derecho:

- I.- Al acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud mental;
- II.- A la toma de decisiones relacionadas con su atención y tratamiento;
- III.- A la atención médica en el momento que lo solicite y, en su caso, a ser atendido en las instancias de salud del segundo y tercer nivel de atención, para completar su proceso de tratamiento y rehabilitación;
- IV.- A ser informado sobre las campañas, planes, programas y servicios que proporcione el Gobierno del Estado y las instituciones sociales y privadas en materia de salud mental;
- V.- A conservar la confidencialidad de la información personal, a una historia clínica de conformidad con lo establecido en las normas oficiales y al anonimato de los participantes en estudios;
- VI.- A que se informe al padre, madre, tutor o representante legal con veracidad de la condición y el posible efecto del programa, campaña o tratamiento que reciba la persona usuaria, en caso de que sea menor de edad o incapaz. Lo anterior es aplicable a toda la población, incluida aquella que se encuentra en unidades médicas de reclusorios y comunidades para adolescentes, así como a grupos vulnerables;

- VII.- A que se le apliquen exámenes de valoración, confiables y actualizados que consideren su entorno social o característica a estudiar y a conocer los alcances y las limitaciones de las evaluaciones realizadas;
- VIII.- A solicitar su diagnóstico diferencial, a recibir atención especializada, a contar con un plan o programa integral de tratamiento para la recuperación de sus funciones cerebrales, habilidades cognitivas, proceso de aprendizaje, así como a la reinserción al ámbito social y productivo, conservando su integridad psicológica, incluyendo a pacientes que hayan estado reclusos en un hospital o pabellón penitenciario psiquiátrico o establecimiento especializado en adicciones;
- IX.- A ser ingresado a algún centro de internamiento mental por prescripción médica, incluyendo conductas o acciones que puedan causarle daño físico inmediato o inminente así mismo, a terceros o la propiedad, cuando la severidad de los síntomas y signos así lo indiquen, conforme a las mejores prácticas de la psicología, la psiquiatría y medicina;
- X.- A ser egresado del centro de internamiento mental, sólo cuando el médico tratante considere que puede continuar su tratamiento en forma ambulatoria y que ya no exista el riesgo que su conducta o acciones puedan causarle daño físico inmediato o inminente, así mismo, a terceros o la propiedad;
- XI.- A la rehabilitación que le permita la reinserción familiar, laboral y comunitaria;
- XII.- A la accesibilidad de familiares u otras personas, en el acompañamiento de las personas usuarias de los servicios de salud mental, salvo que medie contraindicación profesional;
- XIII.- A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos, por parte de sus familiares y a que estos le proporcionen alimentos y cuidados necesarios para su rehabilitación integral; y
- XIV.- A que no se divulgue a terceros por alguno de los medios de comunicación existentes, la atención brindada por el personal de salud mental en las diversas instituciones que presten el servicio, cuando no medie su autorización expresa, salvo disposición contraria en este y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 20 BIS 8.- El profesional de salud mental tiene la obligación de estar debidamente acreditado para ejercer sus funciones, lo que incluye al menos, tener Cédula Profesional, Título Profesional y, en su caso, certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, con la finalidad de que el usuario corrobore que es un especialista en la materia de salud mental.

ARTÍCULO 20 BIS 9.- Corresponden a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, sin menoscabo de las demás que se encuentren estipuladas en esta Ley y demás ordenamientos legales, las siguientes acciones:

- I.- Elaborar el Programa de Salud Mental para el Estado de Colima, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas y en esta Ley, fomentando la participación de los sectores social y privado;
- II.- Implementar de manera formal y sistemática, programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
- III.- Diseñar y ejecutar de manera permanente en los medios de difusión masiva, campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre el concepto de salud mental, los estigmas imperantes en la población, los diversos trastornos mentales existentes, los síntomas que se presentan, las formas de prevención, y modos de atención, en coordinación con las dependencias e instituciones competentes;
- IV.- Llevar a cabo reuniones periódicas con los demás organismos centralizados, descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Colima, a efecto de suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para generar las condiciones necesarias para la rehabilitación;
- V.- Fijar, con pleno respeto a la autonomía municipal, los lineamientos de coordinación para que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, intervengan en la promoción de la salud mental, e incentiven la participación social;
- VI.- Implementar estrategias de coordinación de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud, así como en la prestación de los servicios de salud mental;

- VII.- Coordinarse con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, a efecto de establecer acciones para que las personas con trastornos mentales, puedan acceder a fuentes de trabajo;
- VIII.- Las demás acciones que contribuyan a la promoción fomento de la salud mental de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., A 27 DE ABRIL DE 2012

COMISIÓN DE SALUD, DEPORTE Y FOMENTO DEL SANO ESPARCIMIENTO

DIP. ENRIQUE ROJAS OROZCO

PRESIDENTE

DIP. ERNESTO GERMAN VIRGEN VERDUZCO

SECRETARIO

DIP. SALVADOR FUENTES PEDROZA

SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores diputados si se acuerda someter a la discusión el dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta, a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En el uso de la voz Socorrito Rivera.

DIP. RIVERA CARRILLO. Yo estoy de acuerdo. Con su permiso Diputado Presidente. Estoy de acuerdo en el dictamen, solo que aquí quisiera que pusiéramos cuidado en el párrafo séptimo porque habla de que la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, establezca las acciones para que las personas con trastornos mentales puedan acceder a fuentes de trabajo, yo no estoy en contra de ello, pero aquí habrá que establecer hasta que punto esta el trastorno mental de la persona que quiera trabajar, porque no es posible aceptar en las empresas a personas que en un momento dado puedan perjudicarse ellas y perjudicar a terceras personas, incluso, la maquinaria o lo que haya en las empresas. Así es de que solicito que este transitorio o bien se deje bien claro o hablar en el reglamento que se haga a tal efecto, para que pongan las edades, con un estudio determinado para ver si es posible que se les de trabajo a estas personas porque, les vuelvo a repetir, yo no estoy en contra, pero hablamos de trastornos mentales, y ahí si hay que tener cuidado. Esa es la propuesta que hago en que aquí se modifique o se suprima este párrafo o que quede establecido de que en el Reglamento que se haga para tal efecto, se establezcan hasta que punto se puede aceptar a las personas con trastornos mentales. Son dos propuestas, que se quite de, la primera: que se quite el inciso séptimo de este dictamen, esa sería la propuesta. Compañero Diputado, yo le pido que le pregunte al iniciador de esta propuesta.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Declaramos un receso para platicar con el iniciador y poderlo someter a votación. Luis, Coordinadora.....RECESO..... Continuamos con la sesión, en el uso de la voz el Diputado Luis

DIP. LÓPEZ GONZÁLEZ. Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de los compañeros y compañeras Legisladores. También manifestar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, esta a favor de la propuesta, precisamente el partido buscaba, el grupo parlamentario buscaba que se pudiera incluir una nueva ley, pero como ya lo han expresado en los considerandos, precisamente el que se puedan incluir algunos capítulos en esta ley, nos parece positiva. Y la propuesta que hizo la Diputada Socorro, precisamente manifestar que pudiera quedar en su fracción VII, del artículo 20 BIS 9, el que quedará: “Coordinarse con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, a efecto de establecer acciones para que las personas con trastornos mentales, previa valoración y certificado médico emitido por la Secretaría de Salud, puedan acceder a fuentes de trabajo”. Esa sería la propuesta Diputado Presidente. Es cuanto.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa, con la adecuación consensada con los Diputados.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 20 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 20 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, y de conformidad a la Minuta Proyecto de decreto aprobada por esta Soberanía, en sesión pública ordinaria número 21 celebrada el 16 de febrero del 2012, por la que se reforma la fracción VII, del artículo 58 de la Constitución Local, misma que en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución Local, fue remitida junto con los antecedentes y debates a los 10 Ayuntamientos de la Entidad, los que conjuntamente con este Congreso forman el Constituyente Permanente, a fin de que emitieran su aprobación o reprobación a la reforma contenida en dicho documento, habiendo recibido los respectivos expedientes los 10 municipios el día 23 de febrero del presente año, recibiendo únicamente respuesta en la que comunican la aprobación de la citada reforma por parte de los HH: Ayuntamientos de Comala, mediante oficio SM-080/2012, de fecha 4 de abril del

presente año, recibido el 19 abril del año actual; así como del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, mediante oficio número PMI/023/2012 de fecha 15 de marzo del año actual, recibido el 20 del mismo mes y año y del Ayuntamiento de Minatitlán, mediante oficio PM025/2012, de fecha 8 de marzo del presente año, recibido el 13 del mismo mes y año; más no así de los Ayuntamientos de Armería, Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez; por lo que de conformidad a lo que establece la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en virtud de que solamente tres de los 10 municipios del estado dieron respuesta en tiempo y forma, de conformidad a lo que señala la fracción III del citado artículo, que a la letra dice: “La aprobación o reprobación de parte de los Ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere ese término sin que los Ayuntamientos remitan al Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas” por lo que al no haber respuesta en tiempo y forma de la mayoría de los Ayuntamientos se entiende que aceptan dicha reforma, dándose la afirmativa ficta, que es una decisión normativa por lo cual si la autoridad municipal no contesta en el plazo legal establecido en la constitución local, se entenderá que la respuesta es en el sentido positivo, por lo que en base a lo anterior, declaro que la reforma al artículo 58 fracción VII, de la Constitución Local, forma parte del texto de la misma Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para lo cual instruyo a la Secretaría expida el Decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el periódico oficial, “El Estado de Colima”. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. En el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, Diputados, del público nos acompaña. Son dos asuntos Diputado Presidente, si nos permite el poder abordarlos en una sola intervención desde tribuna. Gracias Diputado Presidente. El primero y por respeto al tiempo que ya están aquí, que ya tienen aquí mejor dicho los compañeros de la Asociación de Unión de Hoteleros y Restauranteros del municipio de Comala, le solicito Diputado Presidente, se les pueda dar una respuesta, me quedo un tanto pensativo, merced a que es tanto y tantas las veces que han venido por una respuesta y no ha habido la sensibilidad de esta Legislatura para poderse las otorgar, por eso es el que hago un alto y una pausa en mi comentario. Ellos vinieron y han estado viniendo periódicamente aquí al Congreso, a solicitar respaldo y apoyo de esta Legislatura. En tiempo y en forma, ellos han estado expresando sus inquietudes sus necesidades, los hemos escuchado, los hemos atendido, pero no ha habido respuesta, y digo los hemos atendido porque si se les ha escuchado, en una ocasión aquí en la Sala de Juntas, y en otra ocasión inclusive fuimos hasta Comala, a la Casa de la Cultura, en donde estuvo presente el Presidente Municipal de Comala, estuvo presente el Diputado Rigoberto Salazar Velasco que es de Comala, oriundo de Comala, estuvo presente Roberto Barbosa, el Diputado Roberto Barbosa, que es el Presidente de la Comisión de Turismo, estuvo presente el Diputado Leonel, ¿no se si estoy correcto?, y estuve presente yo, y ahí, de manera clara, franca, pero muy puntual, los amigos de la Unión de Hoteleros y Restauranteros, nos planteaban cuales eran sus necesidades, la visión que ellos tenían del Pueblo Mágico de Comala, pero que no tenían respaldo, no tenían apoyo y que no eran un mes, dos años, no eran cinco, no eran 10, ellos hablan que son más de 50 años y que no hay respuesta y que lamentablemente los recursos, sean municipales, locales, o federales, no llegan o no alcanzan a llegar hasta sus negocios. Ellos son gente de bien, son gente que producen, son gente que brinda

servicios, son gente que inclusive da oportunidad de empleos a los ciudadanos comaltecos. En aquella ocasión que estuvimos si no mal recuerdo en diciembre, ahí en la Casa de la Cultura, hubo compromisos de parte de los ahí presentes, de todos, sin excepción, inclusive estábamos por analizar el presupuesto de egresos de este año 2012, lamentablemente no hubo ningún pronunciamiento ni se incluyo, hay que decirlo con toda claridad, algún recurso, que pudiera palear, apoyar, respaldar los planteamientos que hace la Unión de Hoteleros. Han estado viniendo, han estado insistiendo, dejan y desatienden sus negocios por venir aquí, a la casa que se la he denominado por muchos de nosotros, la casa del pueblo de Colima y no hay respuestas, como último trámite que ellos hicieron, oficios hay muchos, documentos hay muchos esta el del 26 de enero de este año, es un oficio que giran ellos a los 4 Coordinadores en aquel entonces, en el Congreso del Estado, a los 4 Coordinadores de los Grupos parlamentarios aquí en el Congreso del Estado y siendo el día de hoy ya, en el mes de abril, a finales del mes de abril, no hay respuesta, lamentablemente de este Congreso. ¿Qué es lo que ellos quieren?, lo que ellos quieren es que haya precisamente eso, una respuesta. El artículo 8º federal de la Constitución habla de que nosotros como servidores públicos, estamos obligados a dar respuesta por escrito a los planteamientos que los ciudadanos nos hacen. Hemos incumplido ese articulado. Dos. Ellos quieren que se les de respuesta, o sea, la repuesta debe de ser un sí, o debe de ser un no, pero que sea una respuesta puntual y fundada. Ya son muchas vueltas, ya son muchas platicas, ya son muchas, ya es mucho verbo pues, lo que ellos desean y quieren y están exigiendo y están en su razón, es que se les diga si, porque si se puede y de donde se va a echar mano, que programas se les pueden ofrecer, pero que ya haya respuesta, y si es un no, que también se fundamente, que también se les fundamente y que también se les argumente cuando se les pude dar una respuesta positiva. Yo creo que aquí tenemos, no creo, tenemos aquí como Congreso, una factura pendiente. Tenemos un compromiso incumplido, de muchos años, pero particularmente de esta Legislatura, que ha sido la que ha abordado ha escuchado, pero solamente no ha pasado de eso, de solo escuchar los planteamientos, las inquietudes de esa Unión. Aquí hay la circunstancia especial de parte y a favor de ellos, es que hay comaltecos, hay gente que es de Comala, hay gente que seguramente deben sentir todavía más que nosotros el deseo de apoyar a su gente, a sus vecinos, a su gente pues, de su municipio, y que al final de cuentas, muchos de ellos contribuyeron para que estuvieran ellos aquí con una responsabilidad y una representación popular. Ojalá haya una respuesta puntual, pero ya a los amigos de esta Unión de Hoteleros y Restauranteros del Municipio de, es Unión de Hoteleros, Restauranteros y Artesanos del Municipio de Comala. Ese es mi primer planteamiento y ojalá haya, insisto de cara a ellos, una respuesta para que se pueda concretar los compromisos que se asumieron en diciembre pasado. ¿Continuo Diputado Presidente? Gracias. Voy a presentar una iniciativa de Ley, para que se turne a las Comisiones correspondientes, y la hago a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de un servidor. Y explico ¿Por qué? Y el fundamento de la misma.

Los suscritos Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el de la voz, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 y 127 del Reglamento de la mencionada Ley; nos permitimos presentar a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa, con proyecto de Decreto, de LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1°.- Un entusiasta y destacado grupo de ciudadanos colimenses, patrocinados y auspiciados por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Colima, bajo la coordinación de Ciria Margarita Salazar, Julio Alejandro Gómez Figueroa, Rossana Tamara Medina Valencia, Emilio Gerzaín Manzo Lozano y Meyly Pastora Beltrán Rolón, se acercaron a los suscritos a finales del mes de marzo del año en curso, para presentarnos un excelente proyecto, hecho público en el FORO ACADÉMICO Y CIUDADANO “INCLUSIÓN DE LA BICICLETA A LA VIDA URBANA Y COTIDIANA”, realizado el 18 de noviembre próximo pasado.

Debemos decir con absoluta honestidad, que en la reunión sostenida con ellos, nos expresaron que el año pasado se entrevistaron con el Dip. José Manuel Romero Coello, a quien le presentaron dicho proyecto, recibiendo de parte suya el compromiso de presentar ante el Pleno del Congreso, a la brevedad posible, una iniciativa con proyecto de Decreto, para establecer en Colima una ley similar a la que ya rige en el Estado de Querétaro, para regular el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta, para promover las condiciones generales para el uso de dicho vehículo como medio de transporte alternativo a los medios de transporte motorizados y de uso deportivo y recreativo, con el propósito de mejorar la salud pública; de sustitución de energéticos, mejoramiento del ambiente y de desarrollo sustentable; además de fijar las bases para impulsar políticas en la materia.

Ante el silencio del mencionado legislador, y tomando en cuenta la importancia del referido proyecto académico así como la petición de dichas ciudadanas y ciudadanos, hemos decidido presentar a la amable consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, para expedir la LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA.

2°.- “Recientemente -señalan los impulsores de este proyecto- el uso de la bicicleta se acrecentó considerablemente en el Estado de Colima. La promoción de los clubes ciclistas, las motivaciones físicas y recreativas despertadas por los colectivos, la búsqueda de la salud ante la inminente hipo actividad física de los colimenses, así como una mayor conciencia ecológica de la población, son los factores que han motivan este movimiento a buscar alternativas de inclusión y desarrollo sustentable en el Estado.

“Es preciso señalar que los países que han pensado en sus ciudadanos y su desarrollo humano, han buscado, a través de la bicicleta, subsanar necesidades de tipo recreativo, deportivo, ecológico, económico, saludable y sustentable.

“Nos toca ser visionarios y conscientes del Colima que estamos diseñando y el que disfrutarán nuestras generaciones venideras. Por ello, la inclusión de la bicicleta a la vida cotidiana.

“A nivel nacional, tenemos ya un valioso antecedente: la Ley que regula el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la bicicleta en el Estado de Querétaro, del 13 de mayo de 2011, ya que ha puesto sobre la mesa y agenda legislativa una oportunidad de desarrollo para sus ciudadanos. Esta iniciativa fue impulsada por y desde la sociedad civil queretana.

“Durante cuatro meses, los integrantes del Movimiento Ciudadano “Por la Inclusión de la bicicleta a la vida cotidiana”, construimos como personas pensantes e inquietas un programa de actividades para despertar la conciencia, encontrar afectos entre los ciudadanos motorizados; de igual forma, alzamos la voz en los diversos medios de comunicación como las redes sociales, con el objetivo de ser visualizados por las autoridades encargadas de diseñar y gestionar espacios urbanos que permitan a todos los ciudadanos movilizarnos, generando un equilibrio entre transporte y sostenibilidad.

“Las actividades realizadas (levantamientos de opinión, talleres, charlas nocturnas, lecturas, noches de cine, manifestaciones en bicicleta, presencia en medios, activismo nacional “Campaña 5%”), nos dieron la pauta para cerrar el año 2011 con un evento académico y ciudadano de expresión en tribuna, al cual hemos denominado Foro “Por la Inclusión de la bicicleta a la vida cotidiana”, que servirá como preámbulo para entregar al Congreso del Estado, una memoria que conste de las necesidades de los ciclistas urbanos y los ciudadanos no usuarios convencidos en los beneficios del uso cotidiano de la bicicleta.”

El Movimiento Ciudadano que impulsa este proyecto, está constituido por las siguientes agrupaciones e instituciones públicas y sociales: Universidad de Colima, Facultad de Ciencias de la Educación, Red Verde, Colectivo Quisqueya, Activación Social A.C., Aztecas Colima, Ciclismo Loros, Gente Activa, Pedaléale Colima, SunBike, Team Colima, Spinn Líder, Bicipartes y Motopartes El Azteca , PayaBike, GinaBikes, Colectivo Creación de Ideas, Universo FM, Movimiento ciudadano 100 por Colima, SNTE 6 y Asociación Colimense de Cronistas Deportivos.

3°.- Compartimos plenamente el contenido y los propósitos de esta propuesta ciudadana de destacados académicos, deportistas y luchadores sociales colimenses, que promocionan el uso de la bicicleta en la entidad, para promover las condiciones generales para el uso de dicho vehículo como medio de transporte alternativo a los medios de transporte motorizados y de uso deportivo y recreativo, con el propósito de mejorar la salud pública; de sustitución de energéticos, mejoramiento del ambiente y de desarrollo sustentable; además de fijar las bases para impulsar políticas en la materia.

Por ello, presentamos a la consideración de nuestras compañeras diputadas y compañeros diputados, la siguiente iniciativa de ley, construida a partir de la que ya ha sido aprobada y publicada en el Estado de Querétaro, pero con los cambios requeridos para adecuarla a nuestra realidad jurídica colimenses, promovida por ciudadanos queretanos que aman, impulsan y promocionan el uso de este sano y efectivo medio de transporte alternativo.

4°.- El proyecto de nueva Ley que ahora presentamos a su distinguida consideración, consta de 14 artículos, integrados en un solo conjunto legislativo sin capítulos ni títulos, en los cuales se establecen las regulaciones generales para establecer y regular el Sistema Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta: características de la ley, objeto, atribuciones de las autoridades competentes, conceptos, integración y facultades de la Comisión Estatal encargada de aplicar la ley, así como las características del Sistema Estatal y del Programa Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta.

Tenemos la confianza de que nuestras compañeras y compañeros de la presente Legislatura, sensibles como han sido a las manifestaciones y propuestas de los ciudadanos colimenses, sabrán aquilatar sustantivamente la importancia de esta propuesta popular que tiene un propósito noble y loable, y otorgarán su anuencia y el voto para que sea una realidad en Colima, el derecho a la movilidad del ser humano con sus propios medios en las vías públicas del territorio estatal, en las mismas condiciones que los usuarios de vehículos motorizados y en condiciones preferentes en la infraestructura ciclística, por lo que toda vía pública que sea construida, deberá contemplar la posibilidad de incorporar derechos de vía para la circulación gratuita de bicicletas como medio de transporte.

En virtud de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

DECRETO NUM. ____

LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTATAL
DE PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA

Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Colima.

Este ordenamiento tiene por objeto establecer un sistema estatal de coordinación para promover las condiciones generales para el uso de la bicicleta, como medio de transporte alternativo a los medios de transporte:

a).- Motorizados; y

b).- De uso deportivo y recreativo;

Con el propósito de mejorar la salud pública; de sustitución de energéticos, mejoramiento del ambiente y de desarrollo sustentable; además de fijar las bases para impulsar políticas en la materia, por parte del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos.

Artículo 2°.- El presente ordenamiento garantiza el derecho a la movilidad del ser humano con sus propios medios en las vías públicas del territorio estatal, en las mismas condiciones que los usuarios de vehículos motorizados y en condiciones preferentes en la infraestructura ciclística, por lo que toda vía pública que sea construida, deberá contemplar la posibilidad de incorporar derechos de vía para la circulación gratuita de bicicletas como medio de transporte.

Artículo 3°.- El Estado y los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en el ámbito de sus competencias y expedirán los reglamentos y programas en la materia, que deriven de la presente Ley.

Artículo 4°.- Para efecto de esta Ley se entenderá por:

I. Área de espera ciclística: aquella zona cuya función es la de servir de espacio de detención para los ciclistas durante el alto de un semáforo, entre la zona peatonal y la zona de alto de automóviles;

II. Bicicleta: al vehículo de dos ruedas, impulsado por el ser humano, mediante pedales para una o más personas. Se incluyen, además, vehículos con el mismo sistema de impulso, con un número mayor o menor de ruedas;- y así a continuación detallo lo que significaría dentro de esta ley, o la explicación o el concepto de lo que es conductor, comisión, disposición para el control de tránsito, infracción, infraestructura ciclista, andador peatonal o ciclista, calle compartida ciclista, calle de tránsito mixto, carril completo, ciclo carril, ciclo vía, zona de tránsito lento, todo esto viene especificado, para ahorrar tiempo, lo omito, lo voy a entregar de todas maneras a la Mesa Directiva. Ley. El presente ordenamiento, programa, señalización horizontal, señalización vertical, sistema, Vehículo motorizado: Vía pública: Vías verdes: Vías recreativas:

Artículo 5°.- El Sistema contará con una Comisión, la cual estará integrada por:

I. El titular del Poder Ejecutivo del Estado o la persona que éste designe, quien fungirá como Presidente;

II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Urbano;

III. Un número indeterminados de Vocales, que serán:

- a). Los titulares de las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública, de Desarrollo Social, de Educación, de Salud y Bienestar Social y de Turismo;
- b). El titular del Instituto Colimense del Deporte;
- c).- Los presidentes municipales de los diez Ayuntamientos de la Entidad;
- d). El Presidente de la Comisión de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento del Congreso del Estado; y

IV. Un representante por cada una de las organizaciones sociales legalmente constituidas con un objeto afín a los del presente ordenamiento, siempre que manifiesten su interés ante la Comisión, a través del Secretario Ejecutivo del mismo.

Por acuerdo y a invitación de la Comisión podrán participar en los trabajos de ésta, los servidores públicos de los órganos de administración pública federal y los representantes de las organizaciones sociales del Estado, cuya competencia u objeto, según corresponda, tenga relación con los fines de la presente Ley.

Los Vocales de la Comisión podrán nombrar un representante, con carácter de permanente, para que los supla en los casos de fuerza mayor, mediante oficio que al efecto dirijan al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo será el responsable de dar cumplimiento a los acuerdos que emanen de la Comisión.

El cargo de comisionado tendrá carácter honorífico.

Artículo 6º.- La Comisión, a propuesta de su Presidente y con la participación de organizaciones sociales, expedirá el Programa Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta, que deberá ser evaluado por la misma por lo menos dos veces al año.

Los municipios suscribirán el Programa, siempre que así lo determine cada Ayuntamiento, mediante el Acuerdo que al efecto expida cada uno de ellos.

Artículo 7º.- El Programa Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta es el instrumento rector de la política del Estado en la materia; será publicado en el Periódico Oficial del Estado, cada seis años, por la Comisión, dentro de los tres meses posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo y contendrá:

- I. Identificación de los problemas y del sistema de interés;
- II. Establecimiento de metas y objetivos para el sistema;
- III. Generación de alternativas para la solución de los problemas identificados;
- IV. Análisis del comportamiento del sistema frente a las alternativas consideradas;
- V. Evaluación de las alternativas estudiadas;
- VI. Selección de alternativas que atiendan mejor a los objetivos establecidos;
- VII. Implantación de la alternativa seleccionada; y
- VIII. Monitoreo de la evolución del sistema.

Artículo 8º.- El Secretario Ejecutivo será el enlace operativo entre las partes integrantes del Sistema.

Artículo 9°.- La Comisión sesionará ordinariamente dos veces al año y de manera extraordinaria cuando así se requiera, en los términos que se establezcan en el Reglamento correspondiente.

Las sesiones de la Comisión serán de carácter público.

Artículo 10.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento del Sistema en el cual se contemplarán, además, las atribuciones, organización y operación de la Comisión.

Artículo 11.- Corresponde al Presidente de la Comisión coordinar, en el ámbito de su competencia, las acciones que en la materia implementen en forma conjunta el Estado y los Ayuntamientos, conforme a las bases establecidas en el presente artículo, a efecto de:

- I. Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo a los medios de transporte motorizados, así como de su uso deportivo y recreativo para mejorar la salud pública, de sustitución de energéticos para el mejoramiento del ambiente y de desarrollo sustentable; así como dar seguimiento y evaluar periódicamente su impacto en cada uno de estos rubros;
- II. Promover y apoyar la participación de la sociedad, a través de los sectores público, privado, social y académico, para sustentar políticas y programas que estimulen el uso de la bicicleta como medio de transporte, a efecto de garantizar el derecho a la movilidad con medios no motorizados;
- III. Fomentar la adaptación gradual de las vías públicas existentes y la implementación de la infraestructura ciclística en las mismas, con el fin de promover y facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte, así como garantizar el derecho a la movilidad con medios no motorizados, en todo el territorio del Estado;
- IV. Impulsar programas educativos para el uso seguro de la bicicleta;
- V. Tomar medidas para que los edificios públicos y privados, así como centros de trabajo, terminales, estaciones y paradas del transporte público, cuenten con espacios para el estacionamiento y guarda segura de bicicletas;
- VI. Promover adecuaciones a la vialidad para la circulación de bicicletas, basándose en estudios periódicos de movilidad urbana, en parámetros técnicos sobre la materia y en la consulta a usuarios y organizaciones de la sociedad;
- VII. Promover la construcción de infraestructura para el uso de la bicicleta, como medio de transporte intercomunitario en el medio rural y en zonas suburbanas, así como facilitar el acceso a centros educativos, de trabajo y recreativos;
- VIII. Estimular la participación de la iniciativa privada en la construcción de bici estacionamientos y conexiones para el intercambio modal con otros medios de transporte;
- IX. Establecer estímulos para el fortalecimiento y fomento de la industria de la fabricación de bicicletas, mecanismos, partes y componentes;
- X. Proponer políticas y programas sobre la materia en los planes estatal y municipales, de desarrollo y demás instrumentos normativos que al efecto se establezcan;
- XI. Coordinar las políticas de desarrollo urbano y las políticas de transporte para integrar a la bicicleta como medio de transporte prioritario en los centros urbanos;

- XII. Promover el establecimiento de rutas ciclistas seguras para el arribo a centros escolares, de trabajo y recreativos;
- XIII. Proponer normas complementarias para la protección de los ciclistas;
- XIV. Promover que los programas de educación física que corresponden a los niveles de educación básica y media superior, incluyan contenidos que tengan como objetivo la capacitación en la conducción de bicicletas y las nociones de mecánica básica de bicicletas;
- XV. Estimular la participación de la sociedad y de los sectores público, privado, social y académico, en acciones a favor del uso de la bicicleta en el territorio del Estado;
- XVI. Promover, ante las autoridades competentes, el establecimiento de señalización adecuada para la infraestructura ciclística;
- XVII. Promover la construcción y adaptación de vías verdes en el Estado;
- XVIII. Promover y apoyar la adaptación de vías recreativas;
- XIX. Promover incentivos para que las instituciones públicas y las empresas del sector privado, arrienden o presten bicicletas y habiliten bici estacionamientos en sus instalaciones con los señalamientos correspondientes;
- XX. Implementar campañas dirigidas a los ciclistas para un comportamiento responsable y respetuoso de la normatividad que rige el tránsito en la vialidad urbana y en las vías destinadas al tránsito de bicicletas;
- XXI. Implementar un programa de difusión por medios electrónicos, respecto de la infraestructura ciclística de movilidad en el Estado;
- XXII. Realizar las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para la integración de un censo de ciclistas y bicicletas;
- XXIII. Señalar como requisito para los concesionarios o permisionarios de estacionamientos públicos, dentro de las disposiciones reglamentarias aplicables, la obligación de implementar un programa de promoción ciclista, a través del arrendamiento o préstamo de bicicletas, ubicación de bici estacionamientos para ciclistas y ubicación de la señalética correspondiente; y
- XXIV. Estimular la participación de la sociedad y de los sectores privado, social y académico, con el fin de generar acciones a favor del uso de la bicicleta en el territorio del Estado, así como establecer acuerdos y convenios que contribuyan a fortalecer el objeto y las bases de la Ley.

Artículo 12.- Son obligaciones de los ciclistas:

- I. Ir a horcajadas en posición hacia adelante y manteniendo las manos asidas al manubrio;
- II. Transportar el número de personas para los que la bicicleta fue diseñada o equipada. Todo ciclista que lleve como pasajero a un niño menor de cuatro años deberá transportarlo en un asiento especial para dicho fin, integrado de fábrica a la bicicleta;
- III. Respetar los espacios de la vialidad reservados a peatones y personas con discapacidad;
- IV. No sujetarse por cualquier medio a un vehículo automotor, cuando éste circule por la vía pública;

V. No superar la carga máxima indicada por el fabricante En caso de contar con portaequipaje o asiento especial;

VII. Conocer las normas complementarias que rigen la conducción de bicicletas, y

IX No circular en estado de ebriedad, bajo efectos de enervantes ni de manera temeraria.

Artículo 13.- Para su conducción, una bicicleta debe contar mínimo con el siguiente equipo:

a) Un sistema mecánico de dirección y freno en buen estado de funcionamiento; y

b) Un faro de luz blanca o amarilla adelante, una luz roja atrás y reflectores en las ruedas y aditamentos o bandas reflejantes para uso nocturno o, en su caso, en la espalda del ciclista.

Los reglamentos correspondientes fijarán las sanciones para quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley.

Artículo 14.- Para la definición de normas y parámetros que serán propuestos a las autoridades competentes, la Comisión gestionará el apoyo de las instancias federa, estatal y municipales competentes en la materia, además de considerar las opiniones de organizaciones de la sociedad, cuyo objeto sea afín a la materia de la presente Ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos tendrán 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir los reglamentos correspondientes.

Artículo Cuarto.- Por única vez, la Comisión contará con un plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para expedir y publicar el Programa Estatal de Promoción del Uso de la Bicicleta.

Los suscritos diputados solicitamos atentamente que la presente iniciativa se turne a las comisiones correspondientes, para los efectos del trámite respectivo.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 27 de Abril de 2012. Firman. Dip. Nicolás Contreras Cortes Valencia, Dip. Salvador Fuentes Mendoza, Dip. Leonel González Valencia, Dip. Luis Alfredo Díaz Blake, Dip. José Luis López González, Dip. Patricia Lugo Barriga, Dip. Raymundo González Saldaña y Dip. Milton de Alva Gutiérrez.

Hacer notar, compañeros, antes de que me dejen solo porque ya veo menos, que un servidor utiliza, cuando hay oportunidad la bicicleta y si la verdad es un riesgo, es una verdadera odisea, un peligro para quienes utilizamos la bicicleta transitar la ciudad. Preocupa que no haya la educación, que no haya una política pública que motive este tipo de medio de transporte. En Querétaro esta ley es un éxito, merced a ellos, en Colima hay gente interesada de que esta ley pueda aprobarse, o de que de que esta iniciativa de Ley se pueda convertir precisamente en eso, en Ley. Y detrás de esta petición hay mucha gente que ya utiliza la bicicleta como medio de transporte. Ojalá haya sensibilidad de parte de ustedes, insisto, nosotros retomamos esta iniciativa tanto del Partido Acción Nacional, como de un servidor, merced a que se presentó a esta Soberanía desde el año pasado y no se obtuvo respuesta, lo

único que recuerdo que se hizo, fue, presentar un punto de acuerdo en donde se exhortaba a los municipios sobre el tema, pero las organizaciones que son muchas y que las enumeré, no desea eso, desean que haya precisamente eso, una ley que regule, facilite el uso de la bicicleta como medio de transporte. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se instruye a la Secretaría le de el trámite correspondiente y los turne a las Comisiones que correspondan. En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Gracias Presidente. Seré breve, nada más es para enterar a esta Legislatura que el pasado día, exactamente el 16 de abril, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, decidió por unanimidad de sus miembros, el nombrar al compañero Diputado Leonel González Valencia como Coordinador de la fracción del Partido Acción Nacional aquí en el Congreso, de lo que se enteró debidamente a este Congreso del Estado para los trámites correspondiente. Así mismo, yo como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y en uso de las obligaciones y atribuciones que me encomiendan los Reglamentos y Estatutos también informé a esta Legislatura, en oficio fechado el 17 de abril, entregado a esta Soberanía el 18 de abril. Entonces, fue enterado este Congreso de que Leonel González Valencia es Coordinador del Grupo Parlamentario y Patricia Lugo Barriga fungirá como Vicecoordinadora del mismo y ya de esto también obviamente se enteró por parte de un servidor a la Coordinación Nacional de Diputados, pero digo, hago del conocimiento del Pleno, para que quede en el acta respectiva, dado que todavía el día de ayer, cuando se cita a la Comisión de Gobierno Interno, no se le acreditaba a Leonel González Valencia su personalidad como Coordinador, entonces, cosa que nos extraño, porque los documentos fueron entregados hace más de una semana, entonces para que quede constancia aquí en esta sesión y en el acta respectiva. Es cuando Diputado Presidente. En el uso de la voz el Diputado Héctor Vázquez Montes.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de los compañeros Diputados, queremos pedir el apoyo de todos los compañeros Legisladores, para que nos puedan aprobar un exhorto que estamos haciendo de manera respetuosa a los Ayuntamientos, respetuosos de su autonomía, ya que a últimas fechas se ha incrementado el robo de cobre en las diferentes instalaciones que se utiliza, en particular en el municipio de Tecomán, pero en plática con muchos de ustedes es una situación que se presenta en el Estado y queremos hacer este exhorto para que se pueda implementar un Reglamento en los municipios para que se regule la compraventa de lo que se llama, chatarra o de este tipo de herramientas o de artículos que tiene, finalmente en las instalaciones de casas habitaciones predios o ranchos, lo que es el cobre.

Ciudadano Presidente del

H. Congreso del Estado.

P r e s e n t e

Los suscritos Diputados Héctor Raúl Vázquez Montes y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza; Partido Acción Nacional y el Diputado Único del Partido del Trabajo Olaf Presa Mendoza, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I, del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo relativa a exhortar a los ayuntamientos del Estado, con pleno conocimiento de su autonomía, a efecto de que se analice la procedencia de implementar un reglamento municipal, donde se contengan medidas de control y vigilancia para los establecimientos que se dedican a la compra y venta de metales, a efecto de disminuir las actividades de compra y venta irregular de cobre, acero y otras aleaciones, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estado, al igual que la mayoría de las entidades del país, se ha visto afectado por la constante conducta del robo de metales, como son el cobre, hierro, entre otros; por lo cual, la ciudadanía demanda acciones a las autoridades para que no sólo se sancione el robo, sino que se vigile y controle la compra y venta irregular de estos materiales en los diversos establecimientos comerciales de la entidad.

Lo anterior se demanda así por la sociedad, en virtud del crecimiento que en los últimos años ha tenido el robo de cable de cobre, las tuberías de acero y cobre de casas habitación e infraestructura privada y pública, así como de acumuladores de vehículos.

Ante ello, esta Soberanía aprobó recientemente reformas al Código Penal del Estado, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Colima, el 27 de agosto de 2011, a efecto de tipificar, mediante la adición de los artículo 227 Bis 3, 227 Bis 4 y 227 Bis 5, como delito grave la conducta relativa a quién se apodere ilegalmente de cobre o algún otro metal utilizado en instalaciones eléctricas, hidráulicas, telecomunicaciones, agua potable, gas, drenajes y partes de equipamiento urbano, industrial o agrícola.

Asimismo, en la citada reforma se precisó que además del apoderamiento ilegal del robo de cobre; será igualmente sancionado como delito grave el que comercialice cobre o algún otro metal robado; enajene, suministre, trafique de cualquier manera con cobre o cualquier otro metal robado; detente, posea, custodie o adquiera cobre o algún otro metal robado o que, por su forma de adquisición, se advierta su origen ilegal; traslade el cobre o cualquier otro

metal robado de un lugar a otro dentro del estado o a otra entidad federativa; o aporte recursos económicos o proporcione medios de cualquier especie, para la ejecución de la conducta típica de que se trata.

Dicha reforma, se realizó con la firme intención de incidir en el ánimo del sujeto activo del delito que de realizar esta conducta típica no podrá gozar del beneficio de la libertad bajo caución; lo que significa que el procedimiento de su juicio respectivo se le seguirá estando en prisión.

La reforma descrita en retrolíneas, ha contribuido a una baja en la incidencia de la conducta típica de que se trata, sin embargo, para erradicar el problema a fondo, también es importante que la autoridad conozca el origen y destino de los metales hurtados y, no solamente sancionar a quien se los apodere de manera ilegal.

Por ello, es que los iniciadores consideramos que ahora quien debe implementar las acciones correspondientes son los ayuntamientos de la entidad, a efecto de que instauren los mecanismos necesarios para tener un mayor control de todos aquellos establecimientos que funcionan como lugares de compra y venta de metales.

Estas acciones, consideramos, pueden consistir en que las autoridades municipales empleen mecanismos que les permita regular la forma de operación de los establecimientos que se dedican a la compra de metales; herramienta que serviría para enfrentar y, en su caso, sancionar a quien compre o venda irregularmente productos a base de cobre, acero y otro tipo de metales.

En concreto, estas acciones podrán establecerse en un reglamento tipo, donde se regulen los negocios y establecimientos dedicados a la comercialización de metales, identificando a través de éstos, a las personas que llevan a cabo dichos actos de comercio; generando con ello, mayores condiciones de seguridad para prevenir el delito en comento.

Ante esta circunstancia, los propietarios y encargados deberán abstenerse de comprar objetos identificables como destinados a la prestación de un servicio, salvo que se cercioren plenamente de la licitud de su procedencia.

Lo anterior es así, dado que éstos tendrán la obligación de integrar un registro de vendedores, en el cual deberán contar con un formato único de identificación al que deberá anexarse copia de la identificación oficial que tenga la fotografía del vendedor, además de registrar el producto y la cantidad comprada, así como la fecha en se llevó a cabo la compra del metal de que se trate.

Con ello, se estaría coadyuvando con la procuración de justicia, generando condiciones y herramientas para combatir y castigar este tipo de delitos que no solo dañan al patrimonio de las personas, sino que atenta en contra de la prestación de los servicios públicos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, hace un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado, con pleno conocimiento de su autonomía, a efecto de que se analice la procedencia de implementar un reglamento municipal, en el que se contengan medidas de control y vigilancia para los establecimientos que se dedican a la compra y venta de metales, a efecto de disminuir las actividades de compra y venta irregular de cobre, acero y otras aleaciones.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior a los diez ayuntamientos del Estado, para su conocimiento.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa, por no ameritar mayor trámite, se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Atentamente, Colima, Col, a 27 de abril del año 2012. Los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberá sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablará por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Siguiendo con asuntos generales, el Diputado Roberto Barbosa.

DIP. BARBOSA LÓPEZ. Gracias Presidente. Nada más hago uso de la voz, para darle poquita respuesta a lo que ha señalado el Diputado Nicolás Contreras, en relación a los comerciantes de Comala, que están aquí todavía, algunos de ellos, no veo al señor Rolón, ¿se salió verdad?, nada más para señalarles que en Comala se esta trabajando muy fuerte, para darles todos los beneficiosos a todos ustedes, hago referencia que en el tianguis turístico de Puerto Vallarta, del 24 al 28 de marzo, se le dio el reconocimiento a Comala, como el mejor pueblo Mágico de nuestra república mexicana. Entonces, se habla del trabajo conjunto que se ha hecho tanto por los comerciantes como por los habitantes, gobierno de Comala, y esto pues, digo, también comentarles a ustedes que en lo particular, les ha beneficiado mucho, se ha puesto el granito de arena, porque ya ahorita esta a la vista de Comala, toda nuestra nación, esta en vista Comala por ese reconocimiento y decirles y que ya el Presidente nos informó Agustín, esta trabajando con la SCT, para reafianzar el permiso que tienen ahí en Cofradía de Suchitlán, me informan que ya se van a instalar ahí algunos artesanos ahí, nada más falta la parte de la SCT, para darles el permiso correspondiente y lo segundo, yo tenía conocimiento, una vez aquí los dejamos aquí platicando con gente del SEFIDEC, para hacerle a cada uno en lo particular su traje a la medida, en base a los créditos para poder afianzar su negocios. Ahorita no se como va el avance, quisiera al Sr. Rolón, ahorita, cuando termine de hablar, verlo en lo particular, porque mandé pedir 30 solicitudes más, y comentarle que su servidor, la Comisión de Turismo, conjuntamente con mi compañero Leonel, que no lo veo por aquí, darle seguimiento, para que me llenen los formatitos ahí, y darles asesoría para decirles como tienen que ir reuniendo los requisitos, yo sé que ustedes son gente de escasos recursos, que no tienen muchos documentos, pero creo que hay que habría la voluntad generar alguna iniciativa para que el Congreso respalde a ustedes para que puedan dárseles esa facilidad de los créditos que tiene SEFIDEC que ya lo hemos platicado con el titular con Rafael Gutiérrez, para que tengan todo el respaldo a ustedes comerciantes de Comala y decirles que gracias a ustedes, a su trabajo, a todo lo que han venido realizando, Comala es el mejor Pueblo Mágico de todo México. Entonces, nos sentamos a platicar aquí Sr. Rolón. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras señores Diputados a la próxima sesión solemne a celebrarse el día cuatro de mayo del presente año, a partir de

las diez horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. No sin antes recordarles y hacerles una invitación para el próximo lunes a las diez de la mañana para el parlamento infantil, Diputado por un día. Para lo del Diputado por un día, bueno, los invitamos el lunes a las 10 de la mañana para que asistan, ¿Qué es Juanita?, al Congreso Infantil, Congreso Infantil de Niñas y Niños Diputados por un día. Hoy siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de abril del año en curso, declaro clausurada la presente sesión, por su asistencia muchas gracias.